



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSION PÚBLICA -Art. 30 y Art.6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN PALO GRANDE,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11477
MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Versión Pública



San Salvador, 19 de diciembre de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2/) (3/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(1) (2/) (3/)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo Cantón Palo Grande ^{(1) (2/) (3/)}

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3) (4)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Terceros Relacionados:

- Dirección de Asesoría Jurídica ⁽⁴⁾
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	5
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	6
	HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$38321.35, DE LOS AÑOS 2021 Y 2022.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	10
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	10
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	11
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	11
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XII.	LUGAR Y FECHA.....	12
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	12
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	12
XV.	ANEXOS.....	13

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022- Complejo Educativo Cantón Palo Grande, C.I. N.º 11477, municipio de Rosario de Mora; departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el COED reportaba un total de US\$24,173.52, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Consejo Directivo Escolar, se detallan en Anexo 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Cantón Palo Grande, C.I. N.º 11477, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Consejo Directivo Escolar (CDE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.



Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Consejo Directivo Escolar, entre las que, mencionan:

- 1) Los miembros del Consejo Directivo Escolar desconocen la normativa que regula el funcionamiento de dicho organismo.
- 2) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de octubre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el Complejo Educativo Cantón Palo Grande, C.I. N.º 11477, tiene pendientes de liquidar cuatro bonos por un monto de US\$24,173.52, correspondientes al año 2021. Ver Hallazgo N.º 1

Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos identificamos que el Complejo Educativo Cantón Palo Grande, tiene también pendiente de liquidar 3 bonos del año 2022, según detalle a continuación:

Tabla N.º 1: Bonos No Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2022	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS-FOMILENIO II	9,944.63
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS-CLASE-FOMILENIO II	3,203.20
	PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	1,000.00
TOTAL		US\$14,147.83

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Respecto a lo anterior, es importante que el Consejo Directivo Escolar documente el uso de dichos fondos, y realice la liquidación de los mismos, debido que, constituye reincidencia en la falta de liquidación oportuna de los fondos. Anexo N.º 2.

VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Como resultados de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente hallazgo:



HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$38,321.35, DE LOS AÑOS 2021 Y 2022

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de San Salvador, al mes de octubre 2022, comprobamos que el Complejo Educativo Cantón Palo Grande, C.I 11477 del municipio Rosario de Mora del departamento de San Salvador, tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$24,173.52, que corresponde al año 2021, según detalle a continuación:

Tabla N.º 2: Bonos No Liquidados año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	1,500.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021, RUBRO: SALARIOS-FOMILENIO II	15,453.52
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2021-HORAS CLASE-FOMILENIO II	5,720.00
TOTAL		US\$24,173.52

Fuente: Según registros DDE

Como parte del seguimiento realizado, comprobamos por medio del sistema de liquidaciones que el Complejo Educativo Cantón Palo Grande, C.I. N.º 11477, también tiene pendiente de liquidar 3 bonos del año 2022. Detalle a continuación:

Tabla N.º 3: Bonos No Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2022	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS-FOMILENIO II	9,944.63
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS-CLASE-FOMILENIO II	3,203.20
	PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	1,000.00
TOTAL		US\$14,147.83

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Los bonos han sido administrados en cuentas bancarias del CDE ANEXO N.º 3

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del COED, Profesor [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó que las principales causas por las que no se ha liquidado son: fallecimiento de la Ex Directora y documentación extraviada.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar

2. Respecto a los fondos año 2021 realice gestiones en coordinación con la DDE San Salvador, para efectos de documentar y determinar el uso de fondos pendientes de liquidar año 2021, debido a que la Ex Directora falleció.
3. Realice la liquidación de fondos año 2022 ante la DDE San Salvador, en un plazo de 15 días hábiles al recibo de la presente.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

4. En relación a la falta de liquidación de fondos 2021, proporcionar acompañamiento al Director actual del COED y Organismo de Administración Escolar, a fin de que éstos realicen solicitud ante el banco, de los cheques emitidos durante el año 2021, para establecer los nombres de los proveedores que proporcionaron bienes y servicios a la institución, con el propósito de solicitar copias certificadas de facturas y recibos resguardadas en sus registros, que sirvan como evidencia para la liquidación de fondos. En caso se determine la existencia de gastos no elegibles o que no puedan ser documentados, se deberá establecer responsabilidad patrimonial de los miembros del CDE en funciones durante el año 2021.
5. En relación a los fondos no liquidados año 2022 solicitar por escrito al Director [REDACTED] realizar la liquidación de los fondos 2022 en un plazo de 10 días hábiles.
6. De no presentarse a liquidar en el plazo establecido, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por el incumplimiento de deberes, causal de la falta de liquidación de fondos, periodo 2022 y haber finalizado el plazo para dicho proceso.



A la Directora Jurídica (DJ):

7. Apertura de expediente para el Complejo Educativo Cantón Palo Grande, C.I. N° 11477, municipio de Rosario de Mora, departamento de San Salvador, e interponga denuncia en contra del Presidenta del Consejo Directivo Escolar, ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Presidente y el CDE, de la DDE y de la DJ, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Cantón Palo Grande, C.I. N.º 11477, municipio de Rosario de Mora, departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- Que, a la fecha del presente Informe, los fondos correspondientes año 2021 por US\$24,173.52, no han sido liquidados, debido a que la Ex Directora falleció y no se tiene documentación de soporte de los gastos realizados.
- 2- Incumplimiento por parte de la DDE y el CDE del plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos año 2021 y año 2022.
- 3- No se ha cumplido con el control interno; debido que, los bonos de los años 2021 y 2022 no han sido liquidados y ya venció el plazo establecido en la normativa respectiva.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización al mes de noviembre de 2023 – Complejo Educativo Cantón Palo Grande, C.I. N.º 11477, municipio de Rosario de Mora, departamento de San Salvador.



XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal del Complejo Educativo Cantón Palo Grande, C.I. N.º 11477, municipio de Rosario de Mora, departamento de San Salvador, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de diciembre de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted signature area]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO N.º 1 MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar período del 2021 al 2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	21/12/21-29/10/23
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	29/10/21-29/10/23
	Consejal Propietaria, Profesora	29/10/21-29/10/23
	Secretaria Propietaria, Profesora	29/10/21-29/10/23
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	29/10/21-29/10/23
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	29/10/21-29/10/23
	Consejal Propietario, Alumno	29/10/21-29/10/23
	Consejal Propietaria, Alumna	29/10/21-29/10/23

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar período del 2019 al 2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Ex Directora	11/09/19-29/10/21
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	11/09/19-29/10/21
	Consejal Propietaria, Profesora	11/09/19-29/10/21
	Secretario Propietario, Profesor	11/09/19-29/10/21
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	11/09/19-29/10/21
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	11/09/19-29/10/21
	Consejal Propietaria, Alumna	11/09/19-29/10/21
	Consejal Propietaria, Alumna	11/09/19-29/10/21

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

ANEXO N.º 2 – DETALLE DE TRANSFERENCIA PENDIENTES DE LIQUIDAR

BONOS DEL AÑO 2021

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
18/12/2023							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: ROSARIO DE MORA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11477	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021, RUBRO: SALARIOS-FOMILENIO II	2021	00/00/0000	15.453.52	No Liquidado
2	11477	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2021 HORAS CLASE-FOMILENIO II	2021	00/00/0000	5.720.00	No Liquidado
3	11477	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2021	00/00/0000	1.500.00	No Liquidado
4	11477	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	2021	00/00/0000	1.500.00	No Liquidado
N° Componente: 4						Sub Total: 24.173.52	
Sub total Municipio ROSARIO DE MORA :						24.173.52	
Sub total Fuente:						24.173.52	
Total por Departamento:						24.173.52	

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

BONOS DEL AÑO 2022

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
18/12/2023							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: ROSARIO DE MORA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11477	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS-FOMILENIO II	2022	00/00/0000	9.944.63	No Liquidado
2	11477	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS-CLASE-FOMILENIO II	2022	00/00/0000	3.203.20	No Liquidado
3	11477	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL -	2022	00/00/0000	1.000.00	No Liquidado
N° Componente: 3						Sub Total: 14.147.83	
Sub total Municipio ROSARIO DE MORA :						14.147.83	
Sub total Fuente:						14.147.83	
Total por Departamento:						14.147.83	

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO 3: CUENTAS BANCARIAS ACTIVAS DEL CDE

MINISTERIO DE EDUCACION								
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL								
REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
Fecha: 18/12/2023								
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
11477	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	06- SAN SALVADOR	2- BANCO AGRICOLA S.A.	0547-032117-7	C.D.E. CENTRO ESCOLAR CANTON PALO GRANDE	00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
11477	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	06- SAN SALVADOR	14- BANCO DAVVENDA SALVADOREÑO, S.A.	003510007077	CDE CENTRO ESCOLAR "CANTON PALO GRANDE"	00/00/0000	2- FANTEL	ACTIVA
11477	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	06- SAN SALVADOR	2- BANCO AGRICOLA S.A.	005010641308	SRES CDE COMPLEJO EDUCATIVO CANTON PALO GRANDE	15/02/2019	6- GRATUIDAD MEDIA	ACTIVA

Pag 1 de 1

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

